

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0716

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Parágrafo I del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que el Parágrafo I del Artículo 205 del Texto Constitucional, señala que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de las Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

Que el Parágrafo I del Artículo 31 de la Ley N° 018, de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral. Su sede está en la capital del respectivo departamento.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 018, establece que para cada departamento se establece un Tribunal Electoral Departamental integrado por cinco (5) Vocales, de los cuales al menos uno (1) será de una nación o pueblo indígena originario campesino del departamento. Del total de Vocales de cada Tribunal al menos dos (2) serán mujeres.

Que el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley N° 018, señala que la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional designará a una o un (1) Vocal en cada Tribunal Electoral Departamental.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designan como **VOCALES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES**, en representación del Órgano Ejecutivo, a los siguientes ciudadanos:

- ANA EDIT BENAVIDES CLAVIJO

Tribunal Electoral Departamental de La Paz

- IDA OLENDER MEJIA

Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

- RAFAELA MARIA GORETTI DEL CONSUELO GRIGORIU ROCHA

Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba

- ZENaida NAVARRO RAMOS

Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

- TANIA AMPARO ZAMORANO TÓRREZ

Tribunal Electoral Departamental de Oruro

- BETZABE ZEGARRA MAMANI

Tribunal Electoral Departamental de Tarija

- CELIA ARIAS ANTONIO

Tribunal Electoral Departamental de Potosí

- JENNY DELY SUÁREZ OJOPI

Tribunal Electoral Departamental del Beni

- OLGA DURAN DESTRE

Tribunal Electoral Departamental de Pando

II. Los Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales designados, tomarán posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.